



SELO QVARTO VENT.
DE MARAVEDIS ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COVENTA Y OCHO

que an voluntad yntercedida los dexito y
condha dacion consideracion habra la que se
reverita hasta ultimo de Junio proximo
sinque se enquentre en dha sierra Nieve
alguna de particulares ni de los abasteros
dones de esta ciudad, sinicamente un poco de
Juan Hernandez vizcaíno de dha cantidad de tres
mill ochocientas setenta y quatro arrovas
que no tiene bendida a ninguna persona
y que haviendole informado que la paga
mar y inmediata donde se podia traer la
que faltare hera en la sierra y llamar de
Limona su division de hueucar distante
veinte leguas de dha ciudad donde se le
aseguro haver porcion de dha nieve con
tambien que en la nevada parada no no
los quatro dedos que corresponde, para ser
obligador los abasteros a cumplir con
de dho abasto como todo pareiere del testimonio
que hare presente, y asi mismo de haver
reconocido que en la mesia de Navarra
del Dono suero de dha sierra ay una
estrua por la que contra bastante

